

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal declaración UMH
Demandante : María Isabel Sepúlveda Velásquez
Demandado : John Walter Parra González
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00054
Sustanciación : 146
Tema : Reconoce personería

Se recibe memorial suscrito por la abogada MIRIAM DE JESÚS VALENCIA DE CABRERA, en el que solicita al despacho se le envíe link del proceso con radicado 2021 00054; ello, con el fin de representar los intereses del demandado. Aporta poder debidamente otorgado.

Revisado el sistema SIRNA y toda vez que se cumple lo preceptuado en el artículo 74 del CGP, se reconoce personería a la abogada MIRIAM DE JESUS VALENCIA DE CABRERA, portadora de la T.P 19.609 del C.S. de la J, vigente al momento de esta decisión, para que represente al demandado conforme al poder conferido.

Se enviará el link del proceso con una vigencia de 15 días, al correo miriamvalenciaabogada@hotmail.com perteneciente a la profesional del derecho.

NOTIFÍQUESE

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ**

ERT

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eac209e3f94a868a4ce69bee21d32fc29e4eccfeafe619d5e45a45f4cf513e7c**

Documento generado en 23/04/2022 04:28:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>